



U. de Intendencia de C. de C.

SELLO QUINTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE.

En conformidad de este la Causa y Comandante de la Ciudad de C. de C.  
 Instrum. Com. La presencia de un Com. de C. de C.  
 de se acuerda los Jueces de C. de C. con el expresado Instrum. en  
 Caballeros Regidores Jueces de C. de C. a quien se ha manifestado de que qual  
 que han de alternar en la asistencia de la Misión que trata de dependencia a la  
 la Misión esta Donde se mira que sea de C. de C. y de C. de C.  
 Ciudad y Villa de la Misión de C. de C. que la Carta no quede tener Inter  
 zaron en los sig. en el mes de Diciembre de la Misión sin Capitalar Comissario de la Coman  
 dia al s. de Pedro de = y por la Ciudad en el mes de lo otro por los  
 Nicolas Fernandez Menchi don Pedro Nicolas Fernandez y don Juan  
 ron; y los otros quin felix Matheos = Acordo que el referido sig  
 ze al s. de fern. de y Mat. para la Misión de C. de C. en este libro Capital  
 y Mat. para la Misión de C. de C. lar y respecto de tener dado providencia sobre la  
 para el mes de Enero asistencia de Caballero Capitalar en su Misión  
 y uno al s. de Juan na para gobernar las guardas puestas en ella y  
 felix Mat. para conti dar las de mayor disposicion que previenen las or  
 nias en esta asisten zia en la Villa de la denes que para la precaucion de el contagio de peste  
 zaron siguiendo de quedo principio nom sele ha dividido = Asimismo Acordo que de  
 al Caballero Comissario brado p. la Ciudad de C. de C. luego continuen todos los Caballeros Capital  
 quedo principio nom sele ha dividido = Asimismo Acordo que de zia para la alterna  
 tiva en esta Villa; y los sig. Cada uno por su turno y antigüedad en cada  
 otros quinze dias de quince dias en la referida asistencia con  
 D. D. Martin Ferrer todo Cuydado y aplicacion en esta Misión  
 para la Misión de C. de C. para que arreglado a estas ordenes y en la  
 de C. de C. los prime para que arreglado a estas ordenes y en la  
 ros quinze dias de la Villa de la Misión para que arre  
 D. D. Pedro Alcanta glado a estas ordenes y en conformidad de  
 ro Perez y Meca  
 y los otros quinze  
 al s. de Juan Giner

